



Memorándum

JEFATURA
ABN Anna
18-01-18 AM 9:42

Hasta su
atención
gracias
J. Zópp
19-01-18

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.17-1/2018

FECHA: 18 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN No.17-1/2018.- Sesión No.3710 del 18 de enero de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.393-10/2017 del 26 de octubre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.34/2017, referente a la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia del 26 de enero de 2018 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2020 a las doce de la noche (12:00 a.m.), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, por lo que el 12 de diciembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, este último como observador, y de las empresas Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) y Seguros Atlántida, S.A. como oferentes, así como Seguros Continental, S.A., en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.17-1/2018
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum PRESO-0031/2018 del 4 de enero de 2018, concluyó que las empresas Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) y Seguros Atlántida, S.A. califican para brindar el servicio objeto de esta licitación al haber obtenido un porcentaje superior al parámetro establecido de ochenta por ciento (80%).

CONSIDERANDO: Que de la revisión de las ofertas económicas se determinó que la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) ofertó el precio más bajo para los dos (2) años, por un valor de treinta y un millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos seis lempiras con ochenta y ocho centavos (L31,676,406.88), que incluye treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos seis lempiras con ochenta y ocho centavos (L31,675,406.88) por concepto de prima y un mil lempiras (L1,000.00) por gastos de emisión de la póliza; por su parte, la empresa Seguros Atlántida, S.A. ofertó por un valor de treinta y dos millones ciento sesenta mil cuatrocientos lempiras (L32,160,400.00), que incluye treinta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L32,159,400.00) por concepto de prima y un mil lempiras (L1,000.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el Reglamento de dicha Ley, concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-482/2018 del 16 de enero de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según el memorándum ABN-481/2018 del 16 de enero de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-111/2018 del 15 de enero de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) la Licitación Pública No.34/2017 para la contratación de la póliza en referencia.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

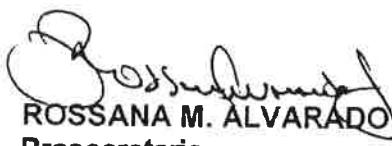


Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.17-1/2018
- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2017,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) la Licitación Pública No.34/2017, referente a la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados no miembros del PAS, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia del 26 de enero de 2018 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2020 a las doce de la noche (12:00 a.m.), por un valor de treinta y un millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos seis lempiras con ochenta y ocho centavos (L31,676,406.88), que incluye treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos seis lempiras con ochenta y ocho centavos (L31,675,406.88) por concepto de prima y un mil lempiras (L1,000.00) por gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Prosecretaria

WCC

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Previsión Social
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn